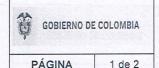


## ACTA DE CIERRE DE UN PROCESO DE CONTRATACION



## ACTA DE CIERRE DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CMA-008-2024

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

## OBJETO

Contrato para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CRISTALINAS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE"

LUGAR: Oficina de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

FECHA:

04 de marzo de 2024.

HORA:

05:30 P.M.

En la fecha y hora señalada en el cronograma se procedió a efectuar el cierre del presente proceso de contratación, con la asistencia de los representantes de la Asociación y sin presencia de oferente alguno, para lo cual se levanta la presente acta.

- 1- Verificación del formato de Recepción de ofertas
- 2- Verificado el formato, se lee los oferentes registrados, donde se evidencia que no fue presentada ninguna oferta.
- 3- Los representantes de la Asociación, después de verificar y constatar que no se presentó ningún oferente al proceso CMA-008-2024, se permiten declarar el proceso por desierto según lo manifiesta el pliego de condiciones numeral 1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, literal A. No se presenten ofertas.
- 4- Declaración de proceso CMA-008-2024: DESIERTO

Nota: Cuando se trate de procesos de obra pública se dejará constancia si se recibió el sobre No. 2; de igual forma que se mantendrá cerrado y se custodiará en el despacho de la Dirección Ejecutiva hasta la audiencia efectiva de adjudicación. En atención a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.



## ACTA DE CIERRE DE UN PROCESO DE CONTRATACION



GOBIERNO DE COLOMBIA

**PÁGINA** 

2 de 2

En estos términos se levanta la presente acta a las 05:47 P.M. y se firma por quienes en ella intervinieron.

Por la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso:

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Dirección Ejecutiva.

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ

Dirección Jurídica